

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2021-00052-00

Se corrige el auto del 6 de septiembre del año en curso en el sentido de indicar que la hora para realizar la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos, es la nueve de la mañana (9:00 a.m.) y no como allí se indicó.

De otra parte, teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la actora, con el fin de hacer efectivo el acuerdo de que da cuenta la audiencia de inventarios y avalúos del 12 de julio de 2023 celebrada en este despacho, se dispone nuevamente oficiar a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -CAJAHONOR-, para que cancele la medida de embargo y proceda a fraccionar las cesantías del señor Simón Darío González Blanco, debiendo deducirse del valor total de la prestación la suma de \$10.000.000 y dejarse a disposición de este proceso en la cuenta de depósitos judiciales.

Líbrese la comunicación respectiva adjuntándose copia del acta y de la providencia respectiva.

Asimismo, se insta a las partes para que cumplan con lo ordenado en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, esto es remitir los memoriales a la contraparte.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAFAEL GARCIA GUARIN